



18894-2017

*Suprema Corte de Justicia*

*Presidencia*

///PLATA, 6 de julio de 2017.

**VISTO:** La presentación formalizada por el Dr. Diego De Rosa, Secretario de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Quilmes, téngase presente.

**Y CONSIDERANDO:** Que el interesado solicita la suspensión de los términos procesales para los días 22, 23, 26, 27, 28 y 29 de junio del corriente año en el Juzgado de Familia n° 2 con sede en Florencio Varela con motivo de la falta de suministro eléctrico.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por el titular de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

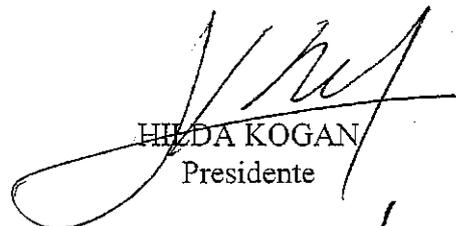
Por ello, la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

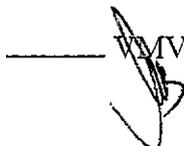
1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia n° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, con sede en Florencio Varela para los días 22, 23, 26, 27, 28 y 29 de junio del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

  
HILDA KOGAN  
Presidente

  
MATIAS JOSE ALVAREZ  
Secretario



REGISTRO NºSSJ.....000370.....  
Sec. Servicios Jurisdiccionales